Demandante: VICTOR MANUEL ORTIZ JAIMES Demandada: FONDO DE PENSIONES PORVENIR

ORDINARIO LABORAL 1º INSTANCIA No. 2018/00118-00

Al Despacho del señor juez, informando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G. del P., por secretaría se procede a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso, así:

A CARGO del demandante VICTOR MANUEL ORTIZ JAIMES y A FAVOR de la demandada FONDO DE PENSIONES PORVENIR: así:

Agencias en derecho primera instancia	\$ 439.000
Gastos Secretariales	\$ - 0
Agencias en derecho segunda instancia	\$ 877.803
TOTAL	\$ 1.316.803

Bucaramanga, veintiuno de julio de dos mil veinte

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia

Juzgado Cuarto Laboral Del Circuito Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)

Verificada la anterior liquidación, APRUÉBESE la misma conforme a lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES

Juez

A.R.R.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. 22 de julio de 2020.

LA SECRETARIA AD HOC

NILSE FERNANDA CAMELO